

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVI

Nº 826

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100. 2.º B. Madrid-3

Domingo, 23 de Octubre de 1932

Fránquico

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Aires de fuera

La delegación española y los veterinarios argentinos.—La asistencia de los Sres. Gordón y Sanz Egaña al VI Congreso del Frio, celebrado en Buenos Aires, ha despertado, como era lógico y natural, un gran movimiento de simpatía entre los compañeros argentinos; la labor profesional y de publicistas que han desarrollado estos compañeros en España, era sobradamente conocida entre nosotros. Las revistas del doctor Gordón, como dicen aquí, las publicaciones del doctor Sanz Egaña, son muy leidas y constituyen la mejor información, la mejor documentación que tenemos los veterinarios que por aquí ejercemos la profesión.

Desde el primer momento, todos los veterinarios argentinos, y yo doblemente por mi condición de español, hemos sentido una gran alegría por conocer a tan buenos compañeros, y para cultivar personalmente su grata amistad, a la llegada del vapor «Massilia» al puerto de Buenos Aires, acudieron los miembros del Comité organizador del Frio, y, conjuntamente, representaciones de la Facultad de Veterinaria de Buenos Aires y La Plata, de la Sociedad de Medicina Veterinaria, de la Dirección General de Ganadería y varios compañeros que, por haber estado en España, tenían conocimiento personal con estos queridos colegas.

Ocupados en las sesiones del Congreso, los veterinarios argentinos, hemos procurado ser los primeros en disfrutar de la charla y amistad de los delegados españoles, aplazando para días posteriores la actuación netamente veterinaria. En primer término, la Academia de Agronomía y Veterinaria celebró una sesión en honor de todos los veterinarios y agrónomos delegados al Congreso, asistiendo los señores Young, de Inglaterra; Van Ostertag, de Alemania; O. Jensem, de Dinamarca; Almeida, de Brasil; ingeniero Ricard, de Francia. Tanto el discurso del presidente, ingeniero Marotta, como el del académico Van de Pas, fué una salutación de cordialidad para los ilustres huéspedes; correspondió al colega Gordón responder, en nombre de la delegación española, en los términos elocuentes que él sabe hacerlo.

La cátedra de conferencias de la Facultad de Veterinaria ha sido honrada por Sanz Egaña, con una conferencia histórica: «La Albeitería española». El profesor C. L. Giusti, hizo la presentación del conferenciante; el Sr. Egaña, sobrio en palabra, acertado en la frase, desarrolló un panorama histórico de nuestra albeitería durante los siglos XVI, XVII y XVIII; la conferencia causó una gran admiración y curiosidad en todos los oyentes, siendo muy felicitado por el embajador español, doctor Danvila, que tan bien conoce los rincones de la historia.

La conferencia de Gordón, fué con un tema de palpitante actualidad: «La Veterinaria española en la actualidad». Fué presentado por el profesor Quevedo, el verbo cálido y efusivo del conferenciente fué captando la atención del auditorio, quedando encantado de la gran evolución y transformación que ha sufrido la Veterinaria en España, cuya transcendencia era desconocida para muchos. Los colegas Sanz Egaña y Gordón Ordás han sabido, en su actuación respectiva, dar una exacta opinión de la Veterinaria española, de su labor científica y profesional, y de la actuación social en las diferentes épocas y culturas.

La Asociación de Medicina Veterinaria ha nombrado socios correspondentes a los cinco veterinarios antes citados, que han concurrido, como delegados, al Congreso del Frio; para celebrar este acontecimiento, la Asociación organizó un banquete, que se vió muy concurrido de profesionales, que se apresuraron a dar realce, con su presencia, a los acuerdos sociales; el banquete, que fué celebrado el 20 de septiembre en el Hotel Castelar, ha dejado un recuerdo imborrable en todos los asistentes; ofreció el homenaje, en nombre de la Sociedad, el doctor Quirós, presidente de la misma, quien supo interpretar en sus palabras el sentimiento de todos los veterinarios argentinos hacia nuestros ilustres huéspedes; el Sr. Egaña agradeció, en nombre de la delegación española, el homenaje de sus compañeros, siendo muy aplaudido por los conceptos e ideas que adornaron su brindis.

Traslado a Madrid

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., ha adquirido en propiedad el edificio núm. 29, provisional, de la calle ALCANTARA, junto al Paseo de Ronda, para sus Laboratorios de producción de sueros y vacunas.

DESDE PRIMEROS DE ABRIL quedó instalado el Laboratorio en dicho edificio, y ya pueden dirigirse los pedidos a estas señas indistintamente:

En Madrid: ALCÁNTARA, 29, provisional.

En Barcelona: VIA LAYETANA, 13, 1.^o

En Badajoz: SANTA LUCIA, 13, PRAL.

En tanto, el Sr. Gordón, con una actividad incansable, va dando conferencias entre la colectividad española de diferentes ciudades, realizando el amor patrio y exponiendo a estos compatriotas la marcha triunfadora de la República española; en tanto, repito, que Gordón hace «patria española», el Sr. Egaña se dedica a hacer «veterinaria española»; en la Sociedad de Medicina Veterinaria ha disertado con un tema novísimo, titulado: «La higiene en la fabricación de embutidos», demostrando la gran intervención que tiene el veterinario en esta industria, no sólo como sanitario, sino también como técnico; los veterinarios municipales invitaron a nuestro compañero a que disertara acerca de «Seguro contra los decomisos», tema de palpitante actualidad en estos momentos; el Sr. Egaña, con un acabado conocimiento del asunto, dió a conocer las diferentes modalidades, formas, etc., de este seguro, y los resultados de su actuación al frente de la caja de compensación del matadero de Madrid; los compañeros aplaudieron esta lección y sacamos provechosas enseñanzas.

A su paso por la ciudad de Rosario, el Sr. Sanz Egaña fué invitado, por la Sociedad de Medicina Veterinaria de la provincia, a una charla acerca de la Veterinaria española, que entusiasmó, por completo, a todos los compañeros; por la noche celebraron una comida íntima cordial que ofreció el Sr. Holgado Moreno, otro español que ejerce la profesión en aquella población.

Nuestros compañeros Gordón Ordás y Sanz Egaña, han hecho un esfuerzo de actividad, se han puesto en contacto en varias poblaciones de la República

con la colonia española y con la profesión veterinaria, y han demostrado que la delegación enviada por España ha constituido un acierto, y estos españoles han contribuido a realzar y afirmar el prestigio español en esta tierra.

Como broche a esta crónica, quiero hacer público que una de las satisfacciones más grandes de mi vida en la Argentina la constituyó el haber sentado a mi mesa, con los míos, a su paso por ésta en sus andanzas patrióticas, al querido compañero Gordón, sintiendo no lo fuera de igual modo, el no menos querido Egaña.—Dr. A. Guerrero Flores, veterinario municipal de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Opiniones y comentarios

Divagaciones sobre estadística.—La Sección de Fomento pecuario de la Dirección General de Ganadería, ha distribuido, entre los inspectores veterinarios

Desinfectante

F E N A L

Evita y cura todas las enfermedades del ganado

Declarado de utilidad pública incluido en la ley de epizootias

Único adaptado y recomendado por la Asociación Nacional Veterinaria Española. Esta es su mejor garantía.

UNGÜENTO "FENAL" para toda clase de heridas en el ganado. Sin rival para la mamitis de las vacas.

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES S. A.

B I L B A O

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante **"FENAL"** (producto nacional).

rios municipales, sendos impresos que han de utilizar en la confección de una estadística pecuaria. No vamos a entrar en detalles críticos de los referidos impresos, pero ya que no los critiquemos, hemos de abstenernos de aplaudirlos sin reservas. Queda dicho, que no nos satisface plenamente el criterio seguido en la elección de conceptos estadísticos; pero esto no importa, ni importarían imperfecciones de mayor bulto que las que nosotros apreciamos: lo que importa, es que, por primera vez, vamos a tener en España una estadística pecuaria hecha con garantías de veracidad.

Ante esta realidad próxima, ofrece indudable interés y curiosidad recordar lo que, en la realidad oficial, era la riqueza ganadera de España, cuando hace cerca de tres lustros, se intentó, por los veterinarios, una demostración de su utilidad con aquel *Mapa pecuario de España*, con la estadística de 1918, confeccionado por el Cuerpo de inspectores de Higiene pecuaria, que nosotros estudiamos comparativamente con otro trabajo sincrónico, el *Resumen de Ganadería*, hecho por la Junta Consultiva Agronómica, con las memorias de 1917, en un folleto (poco leído, seguramente, aunque lo haya sido más de lo

que merece), titulado *Riqueza ganadera de España*. Tiene, por otra parte, este comentario retrospectivo, la utilidad de presentar datos que han de ofrecer referencias transversales y deducciones de importancia, frente a los datos paralelos de la estadística que se está gestando, que servirán así, no sólo para el señalamiento de los bienes valorables en ganadería y su distribución geográfica en la Península, sino también para la más interesante demostración de la evolución progresiva o regresiva de la ganadería en este período de quince años, del avance o retroceso de los valores relativos de la riqueza pecuaria.

Este estudio comparativo del ayer y el hoy de la ganadería, viene a ser, en realidad, lo más útil para librarse de incurrir en generalidades inconcretas, porque la interpretación objetiva y concreta de la riqueza ganadera está expuesta a las más caprichosas evaluaciones y porque a la esencia misma de toda labor estadística, son imputables dificultades originadoras de defectos que nunca son totalmente eliminables y estas dificultades aumentan—y a la par las disculpas por las imperfecciones inevitables—cuando se trata de la formación del censo ganadero, pues la constante variación de las bases, que son los ganados mismos, no permite, en el caso de mayor acierto, más que una relativa realidad momentánea que pronto es sustituida por un valor histórico, a cuya escasa eficacia hay que resignarse para la interpretación de actualidad, pero que adquiere—como el buen vino al envejecer—supremo valor para fundar deducciones causales, derivar

República y Ganadería

Una gran riqueza que la República ha de fomentar es la ganadería. El técnico de ella es el veterinario.

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. y sus técnicos, están siempre a disposición de una y de otros.

Pedid sus sueros y vacunas:

Alcántara, 29, Madrid; Vía Layetana, 13, Barcelona; Santa Lucía, 13, Badajoz
enseñanzas y asentar juicios aplicativos, cuando los años pasan y se comparan los valores pretéritos con los actuales.

Muchas dificultades maculan, como pecado original, las estadísticas ganaderas, pero no bastarían todas ellas, por muy complicadoras de los estudios estadístico-pecuarios, para explicar la enorme disparidad existente entre los dos estudios que quedan señalados—la estadística «pecuaria» y la «agronómica»—cuya duplicidad de orígenes se mantiene y refleja en la duplicidad de cifras, de tal modo discordantes y contrapuestas en muchos casos, que cabe pensar en que, no ya el criterio individual en la formación de las estadísticas parciales, sino criterios colectivos contrapuestos dominaron en la orientación general del trabajo estadístico total, o bien que cualquiera de los dos utilizó fuentes de información y recursos informadores inéditos o mal aprovechados por el otro. Solamente así puede explicarse que las dos estadísticas a que nos referimos, fijen la ganadería total de una misma provincia—Ciudad Real—en 503.329 y en 1.555.450 cabezas, que en otra —la de Almería—el número de cabezas de ganado porcino sea para los agrónomos de 32.834 y de 143.790 para los pecuarios, o que, al revés, baje en Huelva la apreciación de la ganadería porcina, hecha por el servicio agronómico en 199.000 cabezas a 93.000, según la apreciación del servicio pecuario y, en fin, que haya muchas provincias que vean aumentada en dos tercios y aun duplicada y triplicada su riqueza ganadera en este cibileteo estadístico, mientras otras tendrían que lamentar la brusca desaparición de más de la mitad de su riqueza pecuaria, con el resultado final de que las cifras totales de la ganadería española, en cada una de las dos estadísticas,

estén separadas por una diferencia de más de cinco millones y medio de cabezas.

No queremos hacer ahora un comentario crítico y polémico de la estadística de los agrónomos y de sus modos de operar, pero hemos de contesar nuestra mayor confianza en la estadística del Servicio pecuario, por lo mismo que está hecha con mayor independencia del concepto burocrático y administrativo, porque no pudo ser tomada entonces la empresa como una carga del cargo, sino más bien como un problema voluntariamente planteado y resuelto con curiosidad y entusiasmo, con afán de superación de perfecciones relativas y porque, además, es seguro que no tropezarían los inspectores provinciales de Higiene pecuaria, con las dificultades que algunos jefes de servicios agronómicos descubren—y quizás muchos encubren—en la recogida y rectificación de datos solicitados de los municipios rurales; los datos recogidos directamente por los inspectores municipales, tienen, evidentemente, por su inmediato contacto económico con los núcleos de ganado, más sólidas garantías de aproximada exactitud, sin que por ello nos decidamos a suscribir la exagerada afirmación de que aquella estadística de 1918 fuese, como entonces se dijo, «el primer censo pecuario verdadero».

Resulta, en fin, aceptando estas dos estadísticas coetáneas como dobles bases de nuestro estudio, que hace quince años se cifraba el total de cabezas de todas las especies en 29.197.188, según la Junta Consultiva Agronómica, y en

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias. Pedidos en todos los centros de especialidades de Madrid y provincias y en la Glorieta de Embajadores, 5, FARMACIA.—Madrid.

34.786.368, según el Servicio de Higiene pecuario. ¿Cuál de estas dos cifras merece mayor crédito? Indudablemente la pecuaria; en el mismo documento de los ingenieros se consignan dos números distintos como total de cabezas de ganado; el que queda escrito, de poco más de veintinueve millones (*Estudio de la Ganadería en España*, en 1917, tomo II, pág. 681) y el de 31.101.576 (*loc. cit.* tomo I, introducción, pág. 10) y ante esta dualidad de resultados sintéticos, lo mejor es no aceptar ninguno de los dos y atenernos a la cifra próxima, a los treinta y cinco millones formulada por el Servicio pecuario.

Representa esta cifra una *densidad ganadera* de 68,87 por kilómetro cuadrado, todavía inferior a 5,6 cabezas a la población pecuaria, registrada por la estadística de 1865, que inició el conocimiento de la alarmante disminución de la ganadería nacional, pero superior en 25,4 a la de 1891, en que se detiene el decrecimiento y se anuncia el resurgir de la riqueza ganadera, que en 1912, ya en franco progreso, logra reducir aquella diferencia a 16,6.

Con más interés aún, que la relación del número de cabezas de ganado a la superficie total a que responde el concepto de *densidad*, puede hacerse la del censo ganadero a la tierra utilizada agrícolamente y en este concepto correspondían en aquella fecha 77,9 cabezas de ganado, a cada uno de los 446.350 kilómetros cuadrados a que alcanzaba la tierra dedicada a cultivos o aprovechamientos agrícolas y todavía más significativa y prometedora de deducciones docentes, es la relación de la cifra total de la población ganadera a la superficie de prados, y forrajes, y pastos, y montes en cuyos dos epígrafes se incluyen los prados naturales, pastaderos o pastizales, las praderas artificiales o cultivadas y los montes de aprovechamiento pecuario, que en total ocupaban, por los años

de referencia, una superficie aproximada de veinticinco millones y medio de hectáreas, correspondiendo, por lo tanto, 130 cabezas por kilómetro cuadrado.

Y, en fin, otro dato que contribuye al juicio acerca de la importancia numérica de la ganadería hace tres quinquenios, es la relación, no con la tierra, sino con el hombre, correspondiendo en esta relación 1,7 cabezas de ganado por habitante del territorio nacional.

Y queda aquí hoy este sucido apuntamiento retrospectivo de la riqueza ganadera española, pues todavía quedan, en vena de satisfacer el espíritu curioso o el interés deductivo, interesantes datos comparativos de esta riqueza nacional con los valores mundiales, su distribución por especies ganaderas y su repartición geográfica en el país, datos cuya exposición cabrá holgadamente en el tiempo que transcurra hasta la publicación de la estadística de 1932, por rápida que sea.—M. M.

Notas zootécnicas

Ganadería futura.—Señores y señoras: Creo que ha sido un error de vuestra alcalde y de la Junta Local de fomento pecuario, organizadora de este Concurso de Ganados, el haber solicitado de la Dirección General de Ganadería que

MODERNA EXPORTACIÓN DE LECHONES CHATO DE VITORIA

Federico P. Luis, veterinario, pone en conocimiento de sus antiguos clientes se ha hecho cargo de nuevo de la dirección de su negocio, estableciendo el Despacho en Vitoria, San Vicente, 2, desde donde atenderá gustosamente todos cuantos datos interesen los veterinarios de toda España.

ESPECIALIDAD EN LECHONES PARA REPRODUCCIÓN
Lechones para recría, desde 60 pesetas.

FEDERICO P. LUIS, SAN VICENTE, 2. VITORIA

fuese yo, precisamente yo, quien viniera a pronunciar una conferencia. Creo firmemente que ha sido esto una equivocación; pues si vuestra primera autoridad municipal y los organizadores del Concurso, hubieran limitado su gestión a solicitar de la Dirección General de Ganadería el envío de oradores, sin mencionar para nada mi nombre, podeis tener por cierto, yo os lo aseguro, que la Dirección de Ganadería habría mandado aquí persona de más competencia y mayor capacitación que la mia, con lo cual, todos vosotros saldríais ganando.

Pero hay que reconocer, y yo lo reconozco paladinamente, que ese error de vuestros representantes se traduce en un honor para mi, inmerecido, y que me obliga a poner, por mi parte, mi mejor voluntad, para procurar que esta conferencia no os defraude.

Claro está que, en contra de mis buenos propósitos, existe un hecho que yo quiero evidenciar, y es que en la solicitud cursada a la Dirección de Ganadería, no sólo se pedía que fuese yo el conferenciante, sino que, además, se indicaba que mi conferencia versara sobre asuntos de mi especialidad, y la Dirección General me ha ordenado que así sea. Y esto que a primera vista parece lo más natural del mundo, encierra en sí un inconveniente grandísimo, puesto que las materias científicas de mi especialidad no son a propósito para ser tratadas en actos como este, a no ser que el encargado de divulgarlas esté dotado de cualidades extraordinarias, y yo no estoy, ni con mucho, en este caso.

Por esto, yo me temo, señores, que de esta conferencia mia no vais a sacar

nada en limpio, pero, al menos, es mi propósito hacer llegar a vuestro convencimiento una verdad, una gran verdad: que si durante la monarquía vuestros problemas, que son los problemas mismos de la ganadería, estaban totalmente abandonados por los hombres que gobernaban el país; que si los problemas ganaderos no podían ser solucionados, dada la incapacidad manifiesta del régimen monárquico, la República española, que se da perfecta cuenta de que si nuestra patria ha de prosperar, es indispensable que de antemano se cuiden y fomenten todas nuestras fuentes de riqueza, ha creado la Dirección General de Ganadería para que la más importante de todas esas fuentes, la ganadería, tenga un organismo responsable que la encauce, que la dirija y la haga prosperar. Y este es el espíritu que animó su creación, y la Dirección de Ganadería se esfuerza en contribuir, con todos sus medios, en la edificación de esa España grande, de ese Estado fuerte que la República ha empezado ya a construir. Para ello, se preocupa de darles soluciones prácticas a los problemas que hoy tiene planteados nuestra ganadería nacional, y buena prueba de ello es la creación de Estaciones pecuarias, organización de los Depósitos de Sementales, distribuyendo sementales entre los sindicatos, organización de cursillos prácticos, y sin ir más lejos, el que sobre fabricación de quesos y mantecas está llevando a cabo el Sr. Barroso en distintas parroquias de este municipio. Pero, además, pensando en el mañana, pensando en la profunda revolución ganadera que hay que acometer, con miras al futuro, estudia con cariño las nuevas normas, los métodos nuevos y las

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

más modernas orientaciones, para ver lo que de ellas pueda ser aplicado con eficacia en un mañana más o menos próximo.

Obedeciendo a este criterio, como hijo de esta orientación, la República española ha creado el primer Laboratorio de endocrinología zootécnica que en el mundo existe y al que, dicho sea de paso, tengo el alto honor de pertenecer.

Ya veo yo plasmado en vuestros rostros el estupor que os ha producido eso de en-dó-cri-no-lo-gía, pero no os asustéis, pues aunque esa es mi especialidad y sobre ella tiene que versar mi conferencia, yo os prometo desde ahora que, al tratar estas cuestiones en el decurso de este acto, he de procurar, ante todo, no emplear palabras técnicas que vosotros no tenéis obligación de conocer, y he de esforzarme en hablaros con un lenguaje lo más aproximado que pueda al que se emplea corrientemente en la vida ordinaria.

* * *

Observad, señores, que todo lo que en ganadería se explota, todo, absolutamente todo, no son ni más ni menos que consecuencias del funcionamiento del cuerpo de los animales. Pues bien; todo este funcionamiento, todas estas funciones del cuerpo animal, están dirigidas por unos pequeños órganos, por unas pequeñas glandulillas que se hallan distribuidas por el cuerpo de los animales y que forman lo que técnicamente llamamos sistema endocrino, y de ahí viene la palabra endocrinología. El estudio de estos órganos, el estudio de la endocrinología, ha dado ya, a pesar de ser una ciencia nueva, grandes resultados prácticos en medicina, y promete una verdadera revolución en el campo de la ganadería.

Claro está que esta revolución que se está fraguando en los Laboratorios, no se desencadenará ni mañana ni pasado, pues es seguro que algunas de las experiencias que hoy se están verificando no tendrán realización práctica hasta pasado mucho tiempo. Pero la revolución ganadera se hará y será profunda. Veáis en qué me fundo para afirmarlo.

Si nos fijamos, por ejemplo, en lo que supone para la ganadería el crecimiento de los animales comprenderemos que el estudio de esta cuestión entraña una importancia grandísima. Seguro estoy, señores, de que todos vosotros, todos sin excepción, os habréis preguntado más de una vez, ¿por qué se crece? ¿Por qué cuando se llega a un momento determinado de la vida el crecimiento se detiene? Tan obscura ha estado hasta hace poco esta cuestión que ni en los tratados de Fisiología, que son los libros que estudian las funciones del cuerpo animal, se trataba para nada de este importante fenómeno. Hoy el proceso misterioso del crecimiento ha dejado de ser misterioso; se ha descubierto casi por completo el velo denso que lo ocultaba por lo menos, lo suficiente para que podamos apreciarle con bastante detalle y podamos abrigar la esperanza, la certeza más bien, de que pronto podremos hacer que los animales y que las personas mismo, crezcan más o menos, según convenga al genio creador del hombre.

Madrid... Barcelona... Badajoz...

El Instituto Veterinario Nacional S. A. ha trasladado su Laboratorio de Barcelona a Madrid, calle

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074
sirviéndose desde él los pedidos que se hagan por correspondencia, telégrafo o teléfono.

En Barcelona ha quedado el Depósito y Laboratorio de Análisis donde antes estaba: VIA LAYETANA, 13, 1.^o. Teléfono 18663.

En Badajoz: SANTA LUCÍA, 13, PRAL. - Teléfono 226.

Los pedidos por telegrama o telefonema, como siempre: la población de destino y la palabra registrada

INSTITUTO

No creáis señores que desvarío; no os figureis que soy un loco o que estoy soñando cuando así os hablo. Seguid escuchando y os convencereis de ello.

Son muchos los hombres de ciencia que se han ocupado y se ocupan en todo el mundo de desentrañar estos misterios de la naturaleza y hoy, gracias a los trabajos de estos hombres, gracias a los progresos alcanzados por la Endocrinología, se conocen con bastante precisión las causas íntimas del crecimiento y está plenamente demostrado que los factores que lo regulan, son, precisamente, unas substancias que fabrican esos pequeños órganos a que antes he hecho referencia. Y hoy está plenamente demostrado el papel que cada una de estas glándulas desempeña en el crecimiento; se sabe cuáles son las que obran acelerándole y cuáles son las que dificultan e impiden que los animales continúen creciendo. Así, por ejemplo, se sabe que cuando el tiroides, que es una glándula que se encuentra en la parte anterior del cuello, donde aparece el bocio—para que me entendáis mejor—se, sabe, repito que cuando esta glándula funciona deficientemente, el crecimiento del animal se resiente, está disminuido, al extremo que si a un animal joven se le quita esta glándula—cosa que no es muy difícil—este animal deja de crecer. Pero aún es más, si a este animal que dejó de crecer por haberse quitado el tiroides, se le mezcla con su alimento pedazos frescos de tiroides recogidos, por ejemplo, en el matadero, entonces este animal que estaba ya condenado a ser enano, empieza a crecer de nuevo y si esta alimentación se prolonga logra alcanzar el tamaño normal de su especie.

No es sólo esta glándula la que gobierna el crecimiento; hay otras varias que rigen este mecanismo, y así, por ejemplo, otra muy pequeña por cierto, que se encuentra alojada en la base del cráneo, fabrica una substancia que al ser distribuida por la sangre en todo el cuerpo, hace que el animal crezca más o menos según sea mayor o menor la cantidad que de esta substancia fabrique la referida glándula. Por otro lado, se ha visto que los gigantes tienen enormemente desarrollado este pequeño órgano, mientras que en muchos enanos se han comprobado alteraciones importantes de él. Pero aún hay más, está plenamente demostrado que es posible hacer crecer, que los animales jóvenes se conviertan en gigantes haciéndoles comer trozos de esta glándula o inyectándoles la substancia que ella fabrica. Y tanto es así que se ha hecho la siguiente prueba con dos ratas hermanas del mismo parto, a la una se le dió una alimentación normal mientras que a la otra se le hacia comer diariamente trozos de la glándula de que estamos hablando, y al cabo de unos meses se pudo comprobar que mientras la primera pesaba 150 gramos, la alimentada con glándula pesaba 600 gramos, es decir, que se había convertido en una rata gigantesca.

Como veis señores, hoy es posible obtener animales enanos o gigantes a voluntad; la importancia que esto encierra desde el punto de vista ganadero no puede ser más manifiesta. Claro está que, el obtener, por ejemplo, corderos tan grandes como caballos o caballos tan pequeños como corderos, es muy posible que resultaran francamente antieconómicas; pero el que una vaca, un cordero o un cerdo, llegue en menos tiempo a adquirir el tamaño máximo de su especie, esto sí que tiene importancia y grande, pues por lo menos se ahorraría mucho tiempo, y el tiempo en ganadería si que es oro.

Resultados análogos a lo que ocurre con el crecimiento se nos presentan en todos los demás aspectos de la crianza de los animales. Si nos fijamos en lo que ocurre con la pubertad, que es esa época de la vida en que los animales son aptos para reproducirse, para dar hijos, salta a la vista que si se pudiera conseguir que fueran fecundos durante más tiempo, pero, sobre todo, si consiguiéramos que nuestras hembras de cría dieran un número mayor de hijos en cada parto habriamos simplificado considerablemente la producción animal. ¿Pero podrá llegarse a esto algún día? Escuchad:

Sobre el funcionamiento de los órganos sexuales se ha escrito mucho y son muchos los hombres de ciencia que se han dedicado y se dedican a estudiar estas cuestiones y hoy se conocen ya con tal riqueza de detalles todo lo relacionado con estos asuntos, que sabemos cómo y por qué la pubertad se desencadena, por qué los animales demasiado jóvenes o excesivamente viejos no tienen hijos, por qué las hembras de cría tienen más o menos descendientes en cada parto; sabemos ya todo esto con tanto detalle que, podemos hacer que estos hechos, al parecer inmutables, puedan ser modificados según nuestra voluntad o nuestro capricho. Así, por ejemplo, a una hembra infantil, a la que falta todavía mucho tiempo para ser puber, para estar en condiciones de ser cubierta por el macho, podemos hacer que en un par de días se desencadene en ella el celo, tan sólo con inyectarle una pequeña cantidad de substancia fabricada por esa pequeña glándula que está en la base del cráneo. Y si a una rata adulta, le inyectamos esta misma substancia, aparecerá en ella el celo y si hacemos que el macho la cubra y la matamos algunos días después, veremos que en su útero, en su matriz, en vez de haber seis o siete embriones, que es lo normal, nos encontraremos que hay sesenta, setenta o más. Claro está que, si esta hembra no la matamos, ese número tan extraordinario de embriones que lleva en su matriz, al ir creciendo, llegaría un momento en que no cabrían ya en el claustro materno y la madre o reventaría o abortaría y, por tanto, este hecho carece a

simple vista de importancia en ganadería. Pero la tiene y grande, pues se ha visto que el número de embriones encontrados guarda relación con la cantidad de substancia inyectada. Luego todo se reduce a una cuestión de dosificación, cosa muy difícil todavía, porque aun no podemos obtener en los Laboratorios estas substancias con el grado de pureza necesario.

Pero este inconveniente con que tropezamos en las hembras de los mamíferos no existen en las aves, puesto que los huevos van saliendo al exterior a medida que se producen. Os voy a contar unas experiencias que a principios del año pasado llevé a cabo en una granja avícola de Badajoz.

Se tomaron dos lotes de doce gallinas cada uno, todas ellas de la misma raza, de la misma edad y sometidas a idéntica alimentación e igual régimen de vida. A las de uno de los lotes se les inyectó dentro de sus venas, substancia producida por la glándula de que os hablo, mientras que a las del otro lote no se les inyectó. La puesta de cada una de las 24 gallinas se registró cuidadosamente y así pudimos comprobar que durante los tres meses que duró la experiencia, el lote de gallinas inyectadas puso más huevos que el lote de las no inyectadas. Estas experiencias se están prosiguiendo hoy en nuestro Laboratorio del Instituto de Biología Animal, con la esperanza de poder dar a los avicultores, en fecha más o menos próxima, un método práctico para aumentar sus beneficios.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

La producción de leche, tan importante en esta región asturiana, también está dirigida por el sistema endocrino. Se conoce ya con tal riqueza de detalles el mecanismo de esta producción, que se saben qué glándulas intervienen en él, y se sabe más, se ha llegado a manipular con los principios activos de estas glándulas y con ellos se han obtenido resultados magníficos.

Vosotros sabeis, señores, que para que una hembra dé leche es necesario que en sus entrañas se engendre un nuevo ser, y cuando este hijo viene a la luz, entonces las ubres de la madre son asiento de un trabajo intenso para poder brindar al recién nacido ese néctar de vida, sin el cual no podría existir. Pues bien, señores, hoy nos es posible hacer, si nos place, que las mamas de una hembra infantil y virgen den leche. En efecto: está plenamente demostrado que el crecimiento de las mamas se verifica a expensas de un principio activísimo que fabrican los ovarios, principio este que, si bien es verdad que todavía no sabemos su composición química exacta, lo obtenemos ya en los Laboratorios con un grado de pureza muy grande. Basta inyectar a una hembra infantil cantidades apropiadas de esta substancia que el ovario fabrica, para que las mamas de esta hembra se desarrolle más y más y alcancen en poco tiempo el tamaño propio de las ubres madres. Ya tenemos de este modo las mamas de la hembra joven y virgen en condiciones de poder fabricar leche; sólo les falta recibir la orden de fabricación y esta orden se la podemos dar nosotros inyectándole una substancia que produce la parte anterior de esa glándula que se encuentra en la base del cráneo, y cuya substancia también se obtiene hoy en los Laboratorios en estado suficiente de pureza. Y de la misma manera que se puede hacer dar

leche a una hembra infantil y virgen se consigue que los machos castrados den leche.

Y así como podemos actuar sobre el crecimiento y sobre la producción de huevos y sobre el número de hijos que pueda tener una hembra, así como podemos actuar sobre la actividad de las mamas, podemos, por procedimientos parecidos, hacer que un animal pueda ser cabido con mayor facilidad o pueda rendir un tanto por ciento mayor de carne magra. Y por procedimientos parecidos, es posible actuar sobre el poder de asimilación que cada animal posee con relación a los distintos alimentos. Y de modo parecido podemos influir sobre todas las funciones del cuerpo animal.

Más no os hagais demasiadas ilusiones, que serían prematuras, pues como antes os decía, para que estas cuestiones puedan incorporarse a la práctica corriente de la explotación ganadera, hay que estudiar mucho todavía y hay que trabajar intensamente en los Laboratorios y en las estaciones oficiales de experimentación. Pero día llegará, no lo dudeis, en que esto que hoy no pasa de ligeros atisbos y rosadas promesas, se conviertan en realidades ubérrimas por el esfuerzo de los hombres que se dedican a la investigación.

Ya veis, señores, la formidable revolución que se avecina en el campo de las prácticas ganaderas. Es posible que algunos de los que me estais escuchando, crea que estoy loco o algo menos, que soy un soñador que consumo mis es-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

fuerzos en empresas casi químéricas, cuando bien podía dedicar mis energías a resolver problemas menos oscuros de más pronta realización. Pero como en este mundo tiene que haber de todo, locos y cuerdos, Quijotes y Sanchos, dejadme con mi locura; dejadme que entre las cuatro paredes de mi Laboratorio sueñe con poder contribuir con mi trabajo, a mi manera, a mi modo, en la preparación de esa revolución ganadera que se avecina y que ha de hacer de nuestra patria una España mejor, en la que no pueda darse el caso lamentable de que haya seres humanos que se mueran de hambre. He dicho.—*José Ocáriz Gómez.*

Asociación Nacional

Labor de la A. N. V. E.—Reproduciendo los argumentos que en otra ocasión sirvieron de base a una campaña de defensa de los intereses de la Clase y de evitación de graves peligros a la Ganadería, la A. N. V. E. ha dirigido al excelentísimo señor ministro de Agricultura la instancia que a continuación copiamos:

«EXCMO. SEÑOR.—Don Manuel Medina y García, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, domiciliada en Fernanflor, núm. 4, 1.º centro izquierda, a V. E. respetuosamente

EXPONE: La Base 1.º del apartado A), relativa al ejercicio profesional, del Decreto de 7 de diciembre de 1931 (*Gaceta del 8*), orgánico de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, establece que «se considerarán como funciones exclusivas del veterinario la práctica de la vacunación en los anima-

les: esta disposición, reclamada por un elemental espíritu de justicia, con la finalidad de evitar el intrusismo en Veterinaria, tiene mayor transcendencia e interés porque su cumplimiento evitará los peligros que a la sanidad pública y a la riqueza pecuaria puede originar el uso de productos infectantes, como son las vacunas vivas y su utilización defectuosa por personal incapacitado.

La ciencia, la lógica y la ley, de común acuerdo, proclaman que solamente el veterinario puede emplear los sueros y vacunas en la Ganadería, con el debido conocimiento de causa y con la debida responsabilidad de su acción. Pero es el caso, excelente señor, que ésta, como tantas otras disposiciones legales que responden a un plausible propósito, queda frustada por la falta de un adecuado mecanismo de aplicación y efectividad, y así, resulta letra muerta el precepto legal de referencia, en tanto que la venta de sueros y vacunas disfruten de una libertad que no se concede ni a las más inofensivas drogas y mientras pueda quien quiera disponer de tales productos, peligrosos muchas veces y siempre de delicado manejo, sin cumplir el más leve requisito restrictivo.

No tanto por defender legítimos intereses profesionales reconocidos en la Base que queda transcrita, cuanto por conveniencia defensiva de una riqueza nacional, que puede resultar gravemente lesionada con el régimen de arbitraría libertad que señalamos, importa establecer un régimen eficazmente restrictivo, porque en ningún otro aspecto de la actuación técnica veterinaria puede ser más peligroso para los intereses de la Ganadería y para la salud pública, la acción de personas profanas, que en este de la aplicación de productos vacunantes; la mayor parte de las vacunas en uso son vacunas vivas, cuya aplicación no está, ni mucho menos, exenta de peligros y accidentes dimanantes de la naturaleza misma de los productos, pero que se agravan y acrecientan por la técnica defectuosa o empleo inadecuado o inoportuno, pudiendo dar lugar su manejo por manos inexpertas, a verdaderas catástrofes económicas y al descrédito de recursos profilácticos, que son realmente utilísimos, con la deplorable consecuencia de la desconfianza y resistencia de los propietarios de ganados a aprovechar los adelantos de la ciencia en materia de inmunología.

En este criterio se inspiraba la orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio de 1929, cuya aplicación quedó en suspenso por la de 11 de octubre del mismo año y del mismo Ministerio, como resultado de un pintoresco forcejeo representativo de la manera de gobernar de la Dictadura, que atendió entonces al privilegio caciquil de la Asociación General de Ganaderos del Reino, entidad dedicada entonces, como ahora, al comercio de sueros y vacunas de procedencia extranjera.

Por lo expuesto, esta Asociación, en defensa de los derechos de sus asociados, de los fueros de la ley y de los intereses de la Ganadería, a V. E.

SUPLICA: Se digne dictar una disposición para que los Institutos preparadores y expendedores de sueros y vacunas para la Ganadería y los farmacéuticos en general, no puedan vender ni proporcionar dichos productos, sino ante demanda o receta firmada por un veterinario responsable.—Madrid, 15 de octubre de 1932.—*Manuel Medina.*—Exmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—**ACLARACIONES DE APLICACIÓN.**—Orden de 15 del actual (*Gaceta* del 16).—Habiéndose suscitado algunas dudas respecto a la ejecución de lo prevenido en la Orden de 1.º del corriente, estableciendo medidas encaminadas a la conservación del ganado existente en las fincas comprendidas en la ley de Reforma agraria,

Este Ministerio, en atención a las peticiones formuladas, y de acuerdo con el parecer de la Dirección General de Ganadería y de la Reforma agraria, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.^o Que las prescripciones comprendidas en la disposición mencionada son aplicables exclusivamente al ganado perteneciente a los dueños de las fincas de la extinguida grandeza y señorios.

2.^o Que el plazo de diez días fijado para la presentación, ante las Alcaldías respectivas, de las declaraciones de existencia del ganado en las referidas fincas se considere ampliado hasta el día 15 de noviembre próximo; y

3.^o Que por los directores de los mataderos municipales se extreme la vigilancia e inspección del ganado destinado a sacrificio, a fin de que éste no exceda del número, especie y clase de cabezas que requiere el habitual consumo.

Ministerio de la Guerra.—PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—Orden de 30 de septiembre (D. O. núm. 237).—Concede al personal del Cuerpo de Veterinaria Militar que se relaciona el premio de efectividad que se señale:

Veterinarios primeros.—Don Camilo Guillén Benedito, del regimiento de Caballería núm. 7, 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades;

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL**, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; **ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA**, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y **LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2.^o, B. Madrid 3.*

don José Más y Más, del quinto Tercio de la Guardia Civil, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades y don Clemente Martínez Herrera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades.

Veterinarios segundos.—Don Pedro Ruiz Miguel, del batallón de Ingenieros de Tetuán, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades; don Gregorio Ferreras González, de la tercera media brigada de Montaña, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades; don Manuel Cabañas Marzal, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades; don Antonio Serra Bennasar, del regimiento Mixto de Artillería núm. 1, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades; don Juan Centrich Nualart, del regimiento de Artillería Ligera núm. 7, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades; don José Méndez Pulleiro, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 4, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades; don Eulogio Criado Vegas, del batallón de Ametralladoras núm. 2, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades; don Amador Santiago Gómez, de la 11.^a brigada de Infantería, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades; don Felipe Arroyo González, del Grupo de Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades; don Pedro Ballesteros Ávila, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, 1.200 pesetas.

por dos quinquenios y dos anualidades; don Federico López Gutiérrez, del regimiento de Artillería ligera núm. 10, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades; don Fernando Guijo Sendrós, de la cuarta brigada de Infantería, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Pedro Sánchez Márquez, al «Servicio de otros Ministerios», 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad; don Narciso Espinosa Maeso, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad; don Lorenzo Herrero de la Mota, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 7, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad; don Gabriel Alvarez Roy, de la séptima brigada de Infantería, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad; don Eliseo Pérez Urtubia, de la Escuela de Equitación Militar, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad; don Paulino Macías García, del regimiento de Artillería Ligera núm. 14, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad; don José María Vizcaíno Martínez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad; don Francisco Galán Cruz, al «Servicio del Protectorado», 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad; don Pedro Burgos Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad; don Valentín Madrid Mansilla, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 3, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Amancio Herrero Díez, de la 13.^a brigada de Infantería, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Rafael Montero Montero, al «Servicio de otros Ministerios», 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Eusebio Sánchez Moraleda, disponibles en la segunda división, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Juan Pons Juanico, al «Servicio del Protectorado», 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Emeterio Caballero Tadeo, del cuarto Grupo de la primera comandancia de Sanidad, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Celestino Segovia Martín, del regimiento de Transmisiones, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Antonio Minguez Ibáñez, de la Jefatura de Veterinaria de Canarias, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don José de Pablos Lachos, de la novena brigada de Infantería, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Miguel Ramos Martínez, al «Servicio del Protectorado», 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Federico Pérez Luis, del segundo regimiento de Artillería de Montaña, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don José Montes Pérez, del Tercio, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Enrique Sangüesa Lobera, del batallón de Zapadores Minadores núm. 6, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Rafael Moreno Escamilla, disponible en la segunda división, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Timoteo Ortiz Navarro, del Depósito de Remonta y Compra de Ganado, 1.000 pesetas por dos quinquenios; don Emilio Muro Esteban, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 10, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Primitivo Sarmiento Ramos, del regimiento de Artillería a caballo, 1.000 pesetas, por dos quinquenios; don Francisco Castro Bayo, de las Intervenciones de Gomara-Xauen, 500 pesetas, por un quinquenio; don Hermenegildo Hernández Macías, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2, 500 pesetas, por un quinquenio y don Conceso Villán Cantero, del regimiento de Artillería ligera núm. 3, 500 pesetas, por un quinquenio.

APTOS PARA EL ASCENSO.—Orden de 17 de octubre (D. O. núm. 245).—Declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al jefe y oficiales comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Veterinario mayor.—Don Angel Balmaseda Gómez, de los servicios veterinarios de la 3.^a división.

Veterinarios segundos.—Don Pedro Ruiz Miguel, del batallón de Ingenieros de Tetuán; don Gregorio Ferreras González, de la tercera media brigada de montaña; don Manuel Cabañas Marzal, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3; don Antonio Serra Bennasar, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3; don Juan Centrich Nualart, del regimiento de Artillería ligera núm. 7; don José Méndez Pulleiro, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 4; don Eulogio Criado Vegas, del batallón de Ametralladoras núm. 2; don Amador Santiago Gómez, de la 11 brigada de Infantería; don Felipe Arroyo González, del Grupo de Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1; don Pedro Ballesteros Ávila, de la Comandancia de Artillería de Ceuta y don Felipe López Gutiérrez, del regimiento de Artillería ligera núm. 10.

ASCENSOS.—Orden de 17 de octubre (*D. O.* núm. 245).—Concede el ascenso al empleo inmediato, en propuesta ordinaria del presente a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que en la misma se les señala.

A subinspector de segundo.—Don Ángel Balmaseda Gómez, de la Jefatura de los Servicios veterinarios de la 3.^a división, con la antigüedad de 27 de septiembre último.

A veterinario mayor.—Don José Dornaleteche Zabaiza, de la Jefatura de la 4.^a división, con la antigüedad de 7 septiembre último y don Joaquín Abadía

TELEFONO en Madrid: 58074

TELEFONO en Barcelona: 18663

TELEFONO en Badajoz: 226

Cuando usted desee dirigirse por teléfono al *Instituto Veterinario Nacional*, utilice estos números, BIEN ENTENDIDO que DESDE PRIMEROS DE ABRIL, el Laboratorio principal de producción quedó instalado en Madrid, ALCÁNTARA, 29, quedando en Barcelona, Vía Layetana, 13, un Depósito y Laboratorio de Análisis. En Badajoz sigue el Depósito y el Laboratorio de Análisis, instalados en Santa Lucía, 13, pral.

Arregui, de la P. M. de la 2.^a Comandancia de Intendencia con la de 27 de septiembre último.

A veterinario primero.—Don Hilario Pulido Muñoz, de la Sección Móvil número 1, con la antigüedad de 7 de septiembre último y don Emilio Castineyra Alfonso, de la Comandancia de Artillería de la Circunscripción Occidental, con la de 27 de septiembre último.

ORDEN DE SAN HERMÉNEGILDO.—Orden de 15 de octubre (*D. O.* núm. 245).—Concede la condecoración que se señala a los siguientes veterinarios militares:

Veterinario mayor activo, don Ángel Tellería García de San Esteban, cruz, con la antigüedad de 16 de julio de 1928. Cursó la documentación la sexta división.

Veterinario primero activo, don Gonzalo Espeso Pozo, cruz, con la de 27 noviembre 1930. Cursó la documentación la Jefatura de Servicio de la séptima división.

Veterinario primero retirado, don José Aquilué Ubieto, cruz, con la de 24 de junio 1930. Cursó la documentación la primera división.

Ministerio de Instrucción pública.—**CONCURSO DE CÁTEDRAS.**—Orden de 14 de octubre (*Gaceta* del 19).—Este Ministerio, ha tenido a bien disponer, se anuncie concurso por término de veinte días naturales, a contar de la publicación en la *Gaceta de Madrid* del correspondiente anuncio, para proveer interinamente dos Cátedras de Geología, Botánica y Zoología, vacantes en las Escuelas Superiores de Veterinaria de León y Córdoba; una de Agricultura y Selvicultura, Plantas

pratenses y forrajeras y Economía rural de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba; la de Química inorgánica, orgánica y Análisis químico, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza y cuatro Cátedras de Patología general, Exploración clínica y Patología de los animales de abastos y aves, de las Escuelas Superiores de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Córdoba y León.

CÁTEDRAS VACANTES.—Orden de 14 de octubre (*Gaceta* del 19).—Se encuentra vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba la Cátedra de Agricultura y Selvicultura, Plantas pratenses y forrajeras y Economía rural, que ha de proveerse con carácter interino y por concurso, entre ingenieros agrónomos y de montes.

Dicha plaza está dotada con la indemnización anual de 6.000 pesetas, entendiendo que esta asignación sólo es por el actual ejercicio económico y a resultas, por lo que se refiere al próximo año de 1933, al crédito que se consigne en el presupuesto para dicho ejercicio para el pago de estas atenciones.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio en el improrrogable plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo reunir los requisitos siguientes: estar en posesión del título de ingeniero agrónomo o de Montes, ser español o naturalizado en España, mayor de veintitrés años de edad y carecer de antecedentes penales.

También acreditarán y acompañarán a su petición los trabajos de investigación y experimentación relacionados con la cátedra objeto de este concurso, así como los libros, folletos, monografías de indole científica y labor de divulgación, certificación o documentos que justifiquen la labor pedagógica realizada en centros nacionales o extranjeros y cuantos documentos deseen acompañar y que estimen necesarios para la depuración de méritos de los concursantes.

Informaciones oficiales

Concurso de Becas para el Instituto de Biología Animal entre alumnos de Veterinaria.—Existiendo en el Instituto de Biología Animal, cinco Becas vacantes para estudiantes de Veterinaria, dotadas con 200 pesetas mensuales cada una, se anuncia un concurso para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Para solicitar una Beca de las anteriormente citadas, es condición precisa, ser alumno de Veterinaria que haya aprobado el tercer año del plan de estudios de dicha carrera.

2.^a Será también condición indispensable, que en el expediente escolar de los tres años citados, resulte, como mínimo, tener tres sobresalientes en las calificaciones de las asignaturas aprobadas, no haber sido reprobado en ninguna y que el comportamiento escolar sea tal, que el alumno no haya sido objeto de ninguna corrección disciplinaria.

3.^a En relación con la base anterior, será siempre considerado de mérito superior, el solicitante que aporte mejor hoja de estudios.

Dentro de las condiciones mínimas que señala la base segunda, será preferido el estudiante que por su situación económica sea más digno del auxilio material a elja inherente.

5.^a La Beca durará hasta la terminación de la carrera, pero quedarán anuladas automáticamente cuando el alumno deje de aprobar alguna de las asignaturas del curso correspondiente; cuando por su comportamiento dentro del Instituto lo decrete la Dirección General de Ganadería, o cuando en los presupuestos vigentes del Estado, no figure cantidad para ello.

6.^a Todo solicitante deberá consignar las disciplinas sobre las cuales desea ocupar sus actividades, y a este respecto debe tenerse en cuenta, que para que la normalidad del servicio del Instituto no se perturbe y el alumno recoja la práctica más amplia, sólo se concederá una plaza en cada uno de los Laboratorios de Endocrinología, Bacteriología, Histología, Química y Genética.

7.^a Al terminar el año escolar, el alumno becario tendrá el deber de redactar una Memoria de los trabajos realizados en el Instituto de Biología Animal, que por conducto de este Centro, será elevada a la Dirección General de Ganadería.

Las condiciones exigidas en la base 2.^a, serán justificadas con la hoja de estudios y certificado del director de la Escuela de Veterinaria.

Por lo que se refiere a la base 4.^a, los concursantes presentarán los documentos que crean oportunos para justificar la situación económica suya o de su familia.

Las solicitudes se dirigirán en el papel correspondiente, al ilustrísimo señor director general de Ganadería, en el plazo improrrogable de quince días naturales desde la fecha de este anuncio.—Madrid, 17 de octubre de 1932.—El director general, *F. Saval*.

Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotografiados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios.

Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2^o, B.—MADRID-3.

Sociedad Mutua de Socorros del Cuerpo de Veterinaria Militar.—ESTADO DE CUENTAS EN EL DÍA DE LA FECHA.—*Fondo de administración.*—Saldo a favor en 31 de agosto último, 1.628,86 pesetas; ingresos durante el mes, 9,40 pesetas; suman, 1.638,26 pesetas; gastos realizados durante el mes, 13,10 pesetas; saldo a favor en el día de la fecha, 1.625,16 pesetas.

Fondo de reserva.—De la cuota 53.^a, 1.830,50 pesetas; de la cuota 54.^a, 1.772,50 pesetas; de la cuota 55.^a, 1.685 pesetas; de la cuota 56.^a, 1.495 pesetas; de la cuota 57.^a, 60 pesetas; de la cuota 58.^a, 7,50 pesetas. Total, 6.850,50 pesetas.

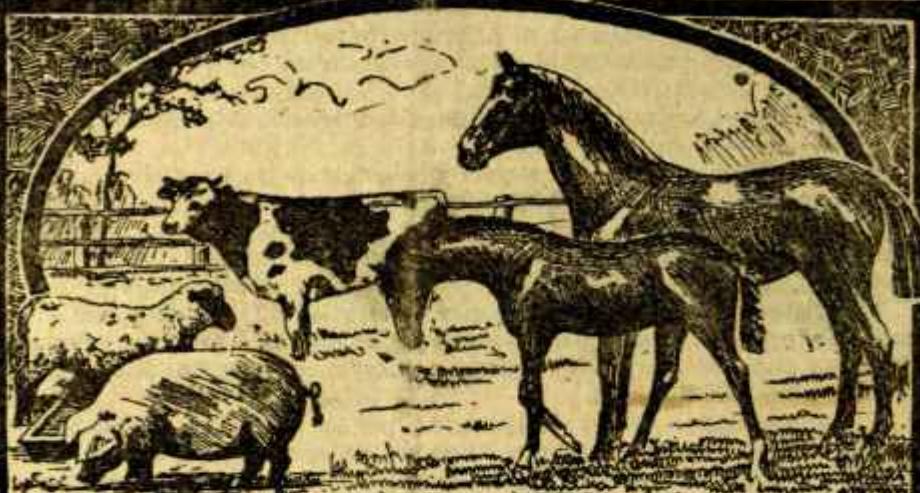
El día 20 del corriente mes, se han entregado 1.920 pesetas, importe de la recaudación de la cuota 52.^a, a doña María Fraile, viuda del asociado don Vicente Nogales de la Gala, quedando así liquidada dicha cuota.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1932.—El secretario, veterinario segundo, *Aniceto Laguia*; el tesorero, veterinario primero, *Francisco Acín*; V.^o B.^o el presidente, subinspector veterinario de primera, *Francisco Gómez*.

Gacetillas

ASOCIACIÓN NACIONAL VETERINARIA ESPAÑOLA.—El Comité organizador del Montepio nos ruega publiquemos la siguiente nota:

«Estando próxima la aprobación del Reglamento del «Montepio Veterinario», y, por tanto, su funcionamiento, que es deseo del Comité se lleva a cabo en la fecha de primero del año próximo, por lo menos en sus dos primeros grupos, advertimos a todos los asociados que para ganar tiempo se provean de la certi-



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INJECTABLE



**ANTICÓLICO
F. MATA**

Cáps. 1000
a 10000
Total 10000
de gramos



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**

Profesores veterinarios y farmacéuticos



VELOX

Homéostasis peritoneal
Cirrosis en equos
Respiración artificiales
Cura
Cura: Rendimiento: Uso

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN DIRIGIENDOSE AL AUTOR.

GONZALO GIL M.
LA BANEGA (LEON)